**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGE LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE GENERACIÓN DE RECURSOS FORMATIVOS Y CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES PARA USUARIOS Y AGENTES DE INNOVACIÓN LOCAL DEL PROYECTO "GUADALINFO" (expediente 6/2017)**


1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETO DEL CONTRATO
3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS
4. CONDICIONES GENERALES
5. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO
6. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS
7. CONFIDENCIALIDAD DE LOS TRABAJOS
8. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PENALIZACIONES
9. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS
10. PRECIO DEL CONTRATO
11. CONTENIDO DE LA OFERTA TECNICA A PRESENTAR





Código Seguro de verificación:akv60hANFKXAA1bEgXVBaA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | JESUS ALBERTO CORPAS NOVO | | FECHA | 26/06/2017 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | akv60hANFKXAA1bEgXVBaA== | PÁGINA | 1/29 |

akv60hANFKXAA1bEgXVBaA==

## 1. INTRODUCCIÓN

Guadalinfo se ha convertido en un referente en la innovación social a nivel nacional e internacional, se ha convertido en un *motor de transformación social, económica y cultural de Andalucía*, apoyado en la generación de proyectos por parte de la propia ciudadanía, y con la Red como herramienta de comunicación, gestión del conocimiento y agitación de los proyectos.

Esta transformación se consigue a través de los 750 centros con más de 1 millón de usuarios repartidos por los municipios andaluces de menos de 20.000 habitantes, y en zonas en riesgo de exclusión social, y de los que han surgido más de 1.500 proyectos de innovación social en Andalucía. Los/as más de 750 profesionales que se encuentran al frente de estos centros, siguen trabajando en el Proyecto Guadalinfo, como una auténtica red distribuida de conocimiento y generación de proyectos innovadores para la empleabilidad e inclusión social.

En Guadalinfo se presta especial atención a las personas con mayores dificultades de acceso a la Sociedad del Conocimiento, buscando un horizonte con un reparto más equitativo de oportunidades para toda la ciudadanía. Para muchas personas Guadalinfo es la primera, y en ocasiones la única, posibilidad de acceso a las TICs, tanto a nivel de infraestructuras, como de capacitación y empoderamiento de las mismas.

Guadalinfo cumple un papel fundamental en la relación entre sociedad y tecnología, con importantes retos dentro de nuestras actuaciones y concretamente desde el ámbito de la formación:

- Informar y sensibilizar: dotar proactivamente de información por parte de la red Guadalinfo a la ciudadanía sobre las ventajas y beneficios de la incorporación de las TIC en el día a día, actuaciones de sensibilización en materia TIC.
- Asesorar y Orientar a ciudadanos y empresas: atender a usuarios con una demanda muy específica, para la mejora del emprendimiento, la digitalización empresarial y la empleabilidad.
- Formar en competencias digitales: capacitar a la ciudadanía y a la red de AIL en competencias digitales siguiendo el marco europeo DIGCOMP, trabajar para conseguir una certificación oficial en competencias digitales.



Código Seguro de verificación:akv60hANFKXAA1bEgXVBaA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | JESUS ALBERTO CORPAS NOVO | | FECHA | 26/06/2017 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | akv60hANFKXAA1bEgXVBaA== | PÁGINA | 2/29 |

akv60hANFKXAA1bEgXVBaA==

- Fomentar la innovación social: establecer mecanismos, herramientas que permitan exponer, hablar, debatir, proponer, compartir, poner en común ideas que mejoren la calidad de vida de la ciudadanía y el desarrollo de éstas.

Todas estas actuaciones se materializan con el desarrollo de recursos pedagógicos y acciones formativas enmarcadas en el uso responsable de las TIC, la inclusión, la utilización de los servicios online de la Administración, oportunidades y nuevos tipos de trabajo, empoderamiento ciudadano, formación a nuestros Agentes de Innovación Local para que sean capaces de exportar su conocimiento a otras personas de su entorno, consolidación de la oferta formativa en competencias digitales DIGCOMP, actualización de guías pedagógicas para la red de AILs de los Centros Guadalinfo.

La relevancia de la capacitación y el aprendizaje como motores de la transformación del territorio son más evidentes que nunca. Capacitación y aprendizaje no solamente como servicio hacia la ciudadanía sino como factor imprescindible para alcanzar los objetivos del proyecto a partir de la mejora de las competencias digitales y profesionales de la ciudadanía y agentes del proyecto.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto el diseño y desarrollo de 20 nuevas guías pedagógicas con sus recursos didácticos asociados así como su subida al repositorio de guías en Ágora, espacio web de trabajo de los Agentes de Innovación Local (AIL) de la Red Guadalinfo; desarrollo de contenidos, cursos y talleres así como la gestión administrativa, técnica y docente del programa de capacitación en competencias digitales dirigido a los Agentes de Innovación Local (AIL) del proyecto Guadalinfo y ciudadanos/as andaluces; tutorización y dinamización de 3 cursos de profesiones digitales para ciudadanía (2 de ellos online y 1 presencial); así como el tratamiento de datos y elaboración de informes de los resultados de la evaluación del desempeño realizada a los Agentes de Innovación Local (AIL) de la Red Guadalinfo y la implementación y elaboración de informes de la evaluación del desempeño del personal del Consorcio Fernando de los Ríos.



Código Seguro de verificación:akv60hANFKXAA1bEgXVBaA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | JESUS ALBERTO CORPAS NOVO | | FECHA | 26/06/2017 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | akv60hANFKXAA1bEgXVBaA== | PÁGINA | 3/29 |

akv60hANFKXAA1bEgXVBaA==

## 3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

La empresa adjudicataria proveerá la asistencia necesaria para la consolidación de nuestro modelo de formación basado en el desarrollo de las Competencias Digitales, alineado con los estándares y metodologías fijados por la Agenda Digital Europea y el modelo DIGCOMP del IPTS, incluyendo el desarrollo de itinerarios formativos y nuevos cursos tutorizados que atiendan las necesidades especiales de los colectivos más vulnerables (parados de larga duración, jóvenes desempleados…) así como las necesidades formativas del Agente de Innovación Local (AIL) teniendo en cuenta el perfil competencial deseado.

Asimismo, la adjudicataria llevará a cabo el tratamiento de datos de los resultados de evaluaciones del desempeño de los casi 800 Agentes de Innovación Local, para la elaboración de un informe provincial y regional y el lanzamiento, seguimiento, tratamiento de datos y elaboración de informes de la EDP del personal del Consorcio Fernando de los Ríos.

Se llevará a cabo el diseño y desarrollo de 1 nuevo curso en profesiones digitales, escogido de manera consensuada entre la empresa adjudicataria y la persona responsable del proyecto en el Consorcio, esta profesión deberá tener alta demandada en el mercado laboral a corto y/o medio plazo, además de la organización y lanzamiento de la segunda edición de otro curso de profesiones digitales (ya existente) en modalidad *blended-learning* (presencial y online) dirigido a ciudadanía; la empresa adjudicataria realizará el diseño y desarrollo de 20 nuevas guías pedagógicas para el catálogo de Ágora, permitiendo así una mejora en los servicios prestados a los/as ciudadanos/as a través de los Centros Guadalinfo, para lograr el cumplimiento efectivo y real de los objetivos estratégicos y operativos de la Red de Centros de Acceso Público a Internet, a través del cumplimiento de la Orden de Incentivos vigente.

### Tareas a Realizar

La empresa adjudicataria deberá desarrollar, Sin ánimo de exhaustividad, una serie de trabajos alineados con los principales retos a afrontar por los siguientes colectivos:

- Agentes de Innovación Local
- Ciudadanía en general



Código Seguro de verificación:akv60hANFKXAA1bEgXVBaA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | JESUS ALBERTO CORPAS NOVO | | FECHA | 26/06/2017 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | akv60hANFKXAA1bEgXVBaA== | PÁGINA | 4/29 |

akv60hANFKXAA1bEgXVBaA==

De esta forma la adjudicataria deberá diseñar y desarrollar:

**3.1. <u>20 Guías pedagógicas para el Agente de Innovación Local del Centro Guadalinfo</u>:**

A continuación se detalla este punto con los elementos mínimos que debe llevar la guía:

- Título de la guía
- Descripción
- Objetivos
- Clasificación

Ejemplo de clasificación:

| AREA | | COLECTIVOS | | MODALIDAD | | SECTORES | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **1** | Alfabetización Digital | **0** | Genérico (Todos) | **1** | Proyectos de Usuarios | **0** | Genérico |
| | | **1** | Niños/Infancia | | | | |
| **2** | Empleabilidad | **2** | Jóvenes | **2** | Proyectos de Centro | **1** | Turismo |
| **3** | Cultura Innovadora | **3** | Mujeres | | | **2** | Medio Ambiente |
| **4** | Calidad de Vida | **4** | Mayores | **3** | Formación | **3** | Cultura/Tradiciones |
| **5** | Participación Ciudadana | **5** | Discapacitados/Dependientes | | | **4** | Educación |
| **6** | Emprendimiento | **6** | Desempleados | | | **5** | Salud |
| | | **7** | Emprendedores | **4** | Sensibilización | **6** | Agroalimentación |
| **7** | Digitalización Empresarial | **8** | Empresas | | | **7** | Deporte |
| | | **9** | Inmigrantes | **5** | Promoción | **8** | Internacionalización |
| **8** | e-Administración | **10** | Minorías étnicas | | | **9** | Comercio |
| **9** | Mejora del Centro | **11** | Otros | **6** | Gestión Interna | **10** | Otros |

- Tips
- Recurso/s principal/es (recurso didáctico que apoya la guía, el cual puede ir en diversos formatos)
- Otros Recursos (recursos didácticos secundarios que complementen o amplíen los principales, pueden ir en diversos formatos).
- Etiquetas (para optimizar la búsqueda de guías)
- Actividades (guías) relacionadas
- Proyectos de Centro de referencia
- Cuestionario de evaluación (3 preguntas tipo test de V/F)



Código Seguro de verificación:akv60hANFKXAA1bEgXVBaA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| FIRMADO POR | JESUS ALBERTO CORPAS NOVO | | FECHA | 26/06/2017 |
|---|---|---|---|---|
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | akv60hANFKXAA1bEgXVBaA== | PÁGINA | 5/29 |

akv60hANFKXAA1bEgXVBaA==

**3.2. <u>Tratamiento de datos y elaboración de informes con los resultados de la Evaluación del Desempeño de Agentes de Innovación Local</u>:**

La adjudicataria debe:

- Llevar a cabo el tratamiento de los datos obtenidos tras la realización de la EDP a los casi 800 Agentes de Innovación Local, diseñando un informe para cada una de las 8 provincias, así como un informe global a nivel regional.
- Realizar el lanzamiento de la EDP del Consorcio, hacer el seguimiento y recogida de datos para su posterior tratamiento y elaboración de informes por área y global de resultados de la evaluación del personal del Consorcio.

**3.3. <u>Capacitación en Competencias Digitales dentro del marco europeo DIGCOMP</u>**

En esta tercera fase del proyecto de Competencias Digitales, la empresa adjudicataria, deberá reflejar en su propuesta la experiencia previa de haber participado al menos en 3 proyectos sobre Competencias Digitales del marco europeo DIGCOMP para poder abordar los siguientes puntos:

a. <u>Lanzar y dinamizar el plan de formación en competencias digitales para Ciudadanía, ofreciendo al menos 2 itinerarios formativos en modalidad de teleformación tutorizada</u>:

- Este plan de formación en competencias digitales para ciudadanía, contempla los itinerarios ya creados: **Itinerarios temáticos estándar** (es decir, itinerarios por área competencial del DIGCOMP que guían al usuario para que pueda ir progresando de nivel en dicha área). **Itinerarios por Perfiles** (Empleabilidad, Productividad, Seguridad y gestión de la información, etc). De todos los itinerarios formativos, se seleccionarán 2 para su impartición y tutorización online y el resto tendrán modalidad autoformación.

- Revisión y actualización de todos los cursos y recursos en competencias digitales del Consorcio Fernando de los Ríos que hayan quedado obsoletos.



Código Seguro de verificación:akv60hANFKXAA1bEgXVBaA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | JESUS ALBERTO CORPAS NOVO | | FECHA | 26/06/2017 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | akv60hANFKXAA1bEgXVBaA== | PÁGINA | 6/29 |

akv60hANFKXAA1bEgXVBaA==

b. Desarrollo de 3 Cursos nuevos en Competencias digitales alineados con el DIGCOMP adaptados al perfil del Agente de Innovación Local de la Red Guadalinfo:

- Formular una propuesta de al menos 3 cursos de entre 25 y 30 horas de duración en modalidad online, tutorizados, en los que se trabajen distintas áreas competenciales en un nivel intermedio y/o avanzado para que formen parte del plan de formación del Agente de Innovación Local de la Red Guadalinfo, acorde a las características y necesidades laborales del colectivo beneficiario, a los intereses de dicho colectivo y a los resultados del test de autodiagnóstico.

- Se propondrán los recursos adicionales a los ya existentes que sean necesarios desarrollar para completar cada itinerario y se actualizará la matriz de mapeo de competencias/niveles/contenidos o recursos existentes o nuevos y especializados.

- Para el desarrollo de recursos específicos, hasta donde sea posible se ha de reutilizar las numerosas referencias y ejemplos para la empleabilidad ya incluidos en DIGCOMP.

c. Implementación de un itinerario formativo en competencias digitales para el perfil AIL de un Centro Guadalinfo: ya que nuestra red es muy heterogénea según su formación de base y experiencia profesional, formaremos a todos los AIL teniendo en cuenta el perfil competencial ya diseñado, la formación recibida durante el año 2016 analizando los resultados del test de autodiagnóstico para nivelar la competencia digital de este colectivo.

- La empresa adjudicataria pondrá en marcha el programa formativo con la realización del test de autodiagnóstico, la detección de intereses y necesidades y el análisis de resultados para poder ubicar a cada AIL en un itinerario específico y personalizado teniendo en cuenta lo



Código Seguro de verificación:akv60hANFKXAA1bEgXVBaA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | JESUS ALBERTO CORPAS NOVO | | FECHA | 26/06/2017 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | akv60hANFKXAA1bEgXVBaA== | PÁGINA | 7/29 |

akv60hANFKXAA1bEgXVBaA==

anteriormente mencionado (el perfil y el mapa de distribución de la red de AIL por niveles, competencias y áreas de competencias ya existente, mapa de intereses y necesidades). Este programa llevará acciones de capacitación que permitan a los AIL adaptar sus conocimientos y habilidades tanto a los requerimientos del Marco Europeo de Competencias Digitales (DIGCOMP) como a la demanda de la ciudadanía.

- El formato del itinerario formativo del AIL contendrá una capacitación en modalidad presencial, *elearning* tutorizado y autoformación.

- La empresa adjudicataria desarrollará el contenido y recursos necesarios para las acciones formativas en modalidad presencial, teleformación y autoformación.

- La empresa adjudicataria organizará y coordinará el programa formativo, hará un seguimiento y apoyo continuo, garantizando el máximo aprovechamiento por parte del alumnado.

- Si fuera necesario, para garantizar la adquisición de competencias y la transferencia al puesto de trabajo se podrán desarrollar recursos didácticos específicos en diversos formatos (vídeos formativos, simuladores de software, etc.)

- El itinerario deberá contener acciones formativas en cada una de las competencias, niveles y áreas del marco DIGCOMP, siguiendo un orden y coherencia que nos ayude a que la red de AIL adquiera el nivel competencial deseado.

- Tanto en este programa como en el de la ciudadanía, los itinerarios tendrán como objetivo conseguir que los alumnos piensen digitalmente, para ello la metodología formativa debe corresponderse con las



Código Seguro de verificación:akv60hANFKXAA1bEgXVBaA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | JESUS ALBERTO CORPAS NOVO | | FECHA | 26/06/2017 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | akv60hANFKXAA1bEgXVBaA== | PÁGINA | 8/29 |

akv60hANFKXAA1bEgXVBaA==

necesidades del modelo (en términos de estimular el pensamiento crítico, la creatividad, la autonomía, la confianza y seguridad.)

d. La adjudicataria garantizará la consecución de estas tareas mediante un servicio integral compuesto por:
   - Expertos en DIGCOMP, creación de contenidos y cursos online con experiencia previa demostrable en otros proyectos.
   - Oficina técnica para el diseño, adaptación a la modalidad escogida, digitalización, gestión, despliegue y seguimiento del todo el plan formativo.
   - Despliegue, tutorización y dinamización de los cursos en la plataforma Moodle del portal de Formación Andalucía es Digital, de la Junta de Andalucía.
   - Planificación, organización, coordinación e impartición de las acciones formativas en modalidad presencial.
   - Soporte técnico al alumnado.
   - Organización y convocatoria de los cursos en la modalidad escogida (online y/o presencial)
   - Creación y emisión de informes de seguimiento, partes de asistencia, diplomas, informe de satisfacción, resultados de evaluación, informe final, etc.

### 3.4. Capacitación en Profesiones Digitales

La empresa adjudicataria presentará una propuesta de los perfiles profesionales más demandados en el ámbito de los Contenidos Digitales en España 2017 - 2020 con el objeto de identificar la necesidad de empleabilidad de la sociedad española en general y de Andalucía en particular a corto y medio plazo.

De esa lista se seleccionará de manera consensuada 1 profesión digital para el diseño y desarrollo de un curso formativo que ayude a la ciudadanía andaluza a mejorar y aumentar sus posibilidades de encontrar empleo en los sectores del mercado más demandados con falta de personal especializado. Además se lanzará la segunda



Código Seguro de verificación:akv60hANFKXAA1bEgXVBaA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | JESUS ALBERTO CORPAS NOVO | | FECHA | 26/06/2017 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | akv60hANFKXAA1bEgXVBaA== | PÁGINA | 9/29 |

akv60hANFKXAA1bEgXVBaA==

edición de otra profesión digital, cuyos contenidos ya están desarrollados y en posesión del Consorcio Fernando de los Ríos.

Ambos servicios podrán conllevar las siguientes tareas para la empresa proveedora:

- Diseño y elaboración de los contenidos del nuevo curso.
- Diseño y organización de la selección de alumnos, atención a las personas interesadas y gestión de solicitudes.
- Baremación de solicitudes, selección de participantes y reservas.
- Adaptación tecnológica (provisión de software privativos, en caso de ser necesario)
- Subida del contenido del curso a la plataforma Moodle de la Junta de Andalucía en el portal de formación de Andalucía es Digital.
- Impartición del programa formativo de ambos cursos de profesiones digitales para la ciudadanía, en modalidad *blended-learning* (presencial y teleformación tutorizada)
- Elaboración de recursos didácticos necesarios para el alumno.
- Evaluación del proceso de aprendizaje, evaluación de la satisfacción del alumnado, elaboración de partes de firmas y elaboración y envío de certificados.
- Elaboración de informes de seguimiento de las acciones formativas donde contenga el grado de participación, resultados de aprendizaje, etc.
- Informe ejecutivo final.



Código Seguro de verificación:akv60hANFKXAA1bEgXVBaA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | JESUS ALBERTO CORPAS NOVO | | FECHA | 26/06/2017 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | akv60hANFKXAA1bEgXVBaA== | PÁGINA | 10/29 |

akv60hANFKXAA1bEgXVBaA==

## 4. CONDICIONES GENERALES

### 4.1 Servicios de administración y gestión técnica

Además de los servicios expuestos en los apartados anteriores, la empresa prestadora del servicio debe proporcionar servicios de Administración de las herramientas tecnológicas que den soporte a la formación incluyendo, al menos los siguientes trabajos:

- En el caso de ser necesario, llevará a cabo la administración técnica de las herramientas tecnológicas disponibles en el proyecto.
- Administración de los servicios web integrados en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Gestión del envío de convocatoria, la inscripción y matriculación de usuarios participantes en los cursos en la herramienta específica para tal fin.
- Si fuera necesario, asignación de usuarios y perfiles de acceso.
- Carga correspondiente de los contenidos de los cursos, en la plataforma específica para la impartición del curso.
- Soporte técnico de primer y segundo nivel a usuarios.
- Colaboración en la integración de contenidos facilitados por terceras empresas, si así fuese necesario.
- Reporte de informes mensuales al Consorcio sobre el uso de las distintas herramientas y todos los servicios, así como de la información de seguimiento de actividades, de las incidencias detectadas y resolución de las mismas, y cualquier otra información que el Consorcio pueda requerir.
- Medición y evaluación de los servicios asociados a esta contratación. Esta tarea se desglosa más adelante.
- Exportación a formato Scorm-Moodle o MOOC, para integrarlos con la herramienta específica para ese contenido.
- Elaboración y envío de partes de firmas si hubiera formación presencial.



Código Seguro de verificación:akv60hANFKXAA1bEgXVBaA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | JESUS ALBERTO CORPAS NOVO | | FECHA | 26/06/2017 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | akv60hANFKXAA1bEgXVBaA== | PÁGINA | 11/29 |

akv60hANFKXAA1bEgXVBaA==

- Expedición de diplomas acreditativos de la formación recibida a la finalización de cada curso, así como de una certificación global a la finalización del proyecto, haciendo uso de la plantilla proporcionada por el Consorcio.
- Elaboración y envío al Consorcio de cuestionarios de satisfacción.
- Elaboración de informes sobre el grado de satisfacción ante la acción formativa.
- Elaboración de informes sobre el grado de participación, consecución y adquisición de conocimientos por parte del alumnado.

### 4.2 Medición y evaluación de los servicios asociados a esta contratación

La adjudicataria proporcionará los valores necesarios que determinen el análisis completo de los servicios propuestos, medirá todos y cada uno de estos servicios en un proceso evolutivo, semanal o mensual según se determine por la dirección de este proyecto, tendrá en cuenta:

- La medición del cumplimiento del plan de formación, desglosando indicadores en número de acciones, número de participantes y resultados de evaluación y satisfacción.
- Análisis de la evolución de los indicadores tanto a nivel de la ciudadanía como de los agentes del proyecto.
- Reporte periódico al Consorcio de los resultados del análisis de la evolución de estos indicadores.
- Propuesta de acciones para corregir las desviaciones respecto de los valores de referencia establecidos para cada uno de los indicadores.

### 4.3 Condiciones de los recursos utilizados para el desarrollo de contenidos de guías pedagógicas.

Los recursos propuestos para la elaboración de las guías pedagógicas han de cumplir las siguientes condiciones:



Código Seguro de verificación:akv60hANFKXAA1bEgXVBaA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | JESUS ALBERTO CORPAS NOVO | | FECHA | 26/06/2017 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | akv60hANFKXAA1bEgXVBaA== | PÁGINA | 12/29 |

akv60hANFKXAA1bEgXVBaA==

1. Deben ser recursos didácticos de producción propia, estables y en formato compatible con la herramienta Ágora (formato PDF, JPG, DOC, vídeos de producción propia subidos al canal Guadalinfo de Youtube para añadir los enlaces...) y si se proponen recursos de apoyo externos, estarán alojados en webs o servidores de acceso libre y gratuito si así se considerara por la dirección de este proyecto.

2. En caso de estar alojados en páginas web, estas deben estar optimizadas para los principales navegadores web de código abierto (Mozilla Firefox, Chrome,...) o, al menos, dichas páginas no deben presentar problemas de visualización en estos navegadores.

3. A ser posible, deben ser materiales distribuidos según cualquiera de las licencias del grupo *copyleft* (GPL, *Creative Commons*, ColorIURIS,...) o bien se debe contar con autorización expresa del dueño de los derechos para su uso en actividades dentro del Proyecto Guadalinfo.

4. Los contenidos deben estar adaptados, al colectivo al que están dirigidos, bien sea ciudadanía en general o Agentes de Innovación Local de la Red Guadalinfo.

No se consideraran recursos válidos todos aquellos que se encuentren en, al menos, una de las siguientes situaciones:

1. Estén alojados en páginas web con ánimo de lucro que repercutan finalmente en el/la usuario/a en cuanto a los contenidos o recursos de la página a los que este/a tiene acceso.
2. Estén alojados en webs que tengan banners o hipervínculos hacia terceras páginas con contenidos pornográficos, sexistas, xenófobos o discriminatorios por cualquier otro motivo.
3. Se distribuyan según licencias que no permitan determinados usos de los mismos, o bien no contemos con consentimiento, por parte del dueño de los derechos, para su utilización en las actividades del centro.



Código Seguro de verificación:akv60hANFKXAA1bEgXVBaA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | JESUS ALBERTO CORPAS NOVO | | FECHA | 26/06/2017 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | akv60hANFKXAA1bEgXVBaA== | PÁGINA | 13/29 |

akv60hANFKXAA1bEgXVBaA==

4. Su contenido no se adapte, en cuanto a la forma o al fondo, al sistema operativo de los centros, a la actividad en cuestión o al colectivo al que la actividad está dirigida.

### 4.4 Condiciones de la impartición de los contenidos desarrollados

#### 4.4.1 Formación On-line:

Una vez generados los cursos completos y/o contenidos y expuestos en el catálogo de capacitación de Guadalinfo e integrado en la plataforma tecnológica correspondiente para su impartición, la adjudicataria llevará a cabo la:

- Creación de convocatorias de los distintos cursos.
- Definición e impartición de las acciones formativas on-line.
- Tutorización y seguimiento de estas acciones que forman parte del Plan de Capacitación diseñado.
- Medición y evaluación de las acciones formativas.
- Atención a alumnos/as, por expertos/as en las materias, para resolución de dudas durante el periodo de docencia, la empresa adjudicataria será la encargada de proponer los expertos en cada una de las materias específicas.
- Medición de la satisfacción del alumnado.
- Expedición de certificaciones.
- Reporte de informes mensuales de evaluación al Consorcio
- Reporte de un informe final.

*Impartición y tutorización de las acciones formativas on-line*

La adjudicataria se encargará de toda la logística de la acción formativa, así como la propuesta de posibles expertos y tutores que puedan desarrollar tal acción formativa para cada programa, es objeto de este contrato la propuesta de los expertos necesarios para cubrir los servicios de cada uno de los programas expuestos para ciudadanía y agentes de innovación local, así como para aquellas actividades que así lo requieran, todos los



Código Seguro de verificación:akv60hANFKXAA1bEgXVBaA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | JESUS ALBERTO CORPAS NOVO | | FECHA | 26/06/2017 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | akv60hANFKXAA1bEgXVBaA== | PÁGINA | 14/29 |

akv60hANFKXAA1bEgXVBaA==

programas señalados deben ser cubiertos por expertos y tutores que den servicio de calidad al colectivo al que va dirigido.

Dicha planificación se presentará en una serie de fichas técnicas por acción formativa que incluirán, al menos, los siguientes datos:

- Número de grupos por cada acción formativa.
- Fechas de inicio y finalización de cada grupo.
- Número y listado de alumnos de cada grupo.
- Tutores y expertos asignados a cada acción y grupo.

Durante el desarrollo de cada acción formativa todos y cada uno de los alumnos y alumnas tendrán un tutor o tutora asignada cuyo papel será acompañar en el proceso de aprendizaje del alumno/a, proponer actividades prácticas, su corrección y resolución de dudas relativas a la actividad y acción formativa en general, animando a su participación en las actividades grupales y/o individuales, realizando un seguimiento que permita detectar incidencias que afecten a la consecución de los objetivos de la acción formativa.

A la finalización de cada acción formativa la adjudicataria remitirá al responsable del Proyecto por parte del Consorcio un informe detallado con:

- Evaluación de los alumnos,
- Evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- La valoración de los contenidos, del material y propuesta de actividades en base a las necesidades de formación detectadas.
- Valoración de la acción formativa en su globalidad.

*Atención de las consultas a través de expertos*

Junto al tutor o tutora, la adjudicataria contará con el rol del experto/a que desarrollará el contenido de la acción formativa y atenderá al alumnado resolviendo todas aquellas cuestiones relacionadas directamente con los contenidos.



Código Seguro de verificación:akv60hANFKXAA1bEgXVBaA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | JESUS ALBERTO CORPAS NOVO | | FECHA | 26/06/2017 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | akv60hANFKXAA1bEgXVBaA== | PÁGINA | 15/29 |

akv60hANFKXAA1bEgXVBaA==

La adjudicataria pondrá al servicio del alumnado todas aquella vías de comunicación que se consideren necesarias, facilitando espacios de encuentro en la web social (twitter, facebook,...) y herramientas de comunicación avanzadas (hangout, grupos de google...) así como unos tiempos de respuesta adecuados, para poder cumplir con lo requerido en este punto.

En el informe mensual de seguimiento se presentará el número de consultas realizadas al equipo de expertos, tiempos de respuesta y grado de satisfacción de los/as alumnos/as con las mismas.

**4.4.2 Formación presencial:**

Las sesiones presenciales que se planifiquen se desarrollarán a lo largo del período de ejecución del contrato y se organizarán dentro del plan de formación como parte del itinerario personalizado de capacitación del AIL. El tiempo disponible para desarrollar las sesiones presenciales será determinado por el equipo coordinador de estos trabajos, persiguiendo el único objetivo de cumplir con el Plan diseñado, que a su vez cumple con los objetivos del proyecto Guadalinfo.

Se considerarán, para establecer los grupos formativos, una media de veinticinco participantes, no obstante, la coordinación de este proyecto determinará el número de participantes clave y que sea más productivo para cada acción formativa.

La adjudicataria será responsable del diseño pedagógico, creación de contenidos e impartición de la formación presencial, si bien en el caso que sea necesario, puede disponer y reutilizar recursos existentes en el proyecto. Se hará cargo de la generación de material necesario para dar a los asistentes al curso, ya sea en formato analógico o digital, así como del/os experto/s necesarios para llevar a cabo la impartición de la formación.

La adjudicataria deberá gestionar todos aquellos medios técnicos y/o humanos que necesite para realizar la formación (proyector, pantallas, papelógrafos,...), también así como cualquier gasto generado, tanto por los medios técnicos desplegados como en concepto de dietas por desplazamiento y/o manutención de su personal.



Código Seguro de verificación:akv60hANFKXAA1bEgXVBaA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | JESUS ALBERTO CORPAS NOVO | | FECHA | 26/06/2017 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | akv60hANFKXAA1bEgXVBaA== | PÁGINA | 16/29 |

akv60hANFKXAA1bEgXVBaA==

El Consorcio podrá disponer ocasionalmente la realización de esta formación presencial en otros foros distintos a los propuestos por la adjudicataria, sin que esto suponga un perjuicio en cuanto al volumen de trabajo global que la adjudicataria deba realizar.

El Consorcio proveerá de las salas de formación, quedando la adjudicataria exenta de la gestión de los espacios así como de cualquier gasto generado en concepto de dietas por desplazamiento y/o manutención del personal dinamizador (Agentes de Innovación Local).

La empresa adjudicataria tendrá que realizar la convocatoria a los talleres presenciales, elaborar un parte de firmas (siguiendo la plantilla del Consorcio) y cuestionarios de evaluación y satisfacción para cada uno de los talleres.

**4.4.3. Descripción de los trabajos de administración y gestión de las herramientas tecnológicas y servicios Web que den soporte a la capacitación**

El Proyecto Guadalinfo dispone de un conjunto de herramientas y servicios web, que dan soporte a la formación de los agentes y usuarios del mismo, tales como el entorno de formación de la Junta de Andalucía basado en Moodle, aunque con la posibilidad de crear cursos Mooc en ese mismo entorno, siendo la adjudicataria quien deba gestionar todos estos recursos e integrarlos de forma efectiva y coordinada con el resto de tareas que deben desarrollar bajo las indicaciones del personal responsable del proyecto en el Consorcio, así como todos los procesos de adaptación a cada una de las herramientas existentes en el proyecto.

**4.4.4. Descripción de los trabajos de elaboración de informes: final, reporte de los indicadores de capacitación e informe de impacto**

La adjudicataria tendrá que realizar una medición periódica de los indicadores relacionados con los planes de capacitación, tanto a nivel de la ciudadanía como de los agentes del proyecto así como un análisis de la evolución de los mismos durante la duración del presente contrato.



Código Seguro de verificación:akv60hANFKXAA1bEgXVBaA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | JESUS ALBERTO CORPAS NOVO | | FECHA | 26/06/2017 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | akv60hANFKXAA1bEgXVBaA== | PÁGINA | 17/29 |

akv60hANFKXAA1bEgXVBaA==

Una vez finalizada la ejecución del contrato, la empresa adjudicataria deberá elaborar un informe de evaluación del servicio proporcionado, facilitando de esta manera el impacto de todas las acciones formativas llevadas a cabo y servicios provistos.

Asimismo reportará al Consorcio informes, tanto periódicos como a demanda del mismo, así como propuestas de acciones correctivas para resolver las desviaciones respecto de los valores de referencia establecidos.

La adjudicataria tendrá que poner a disposición del proyecto todos los recursos técnicos y humanos necesarios para realizar este seguimiento y evaluación.

El Consorcio facilitará a la adjudicataria el acceso a todos los sistemas de información disponibles en la red Guadalinfo que puedan facilitar datos útiles para realizar la medición y análisis de los indicadores de capacitación.

Se desarrollarán informes que recojan los siguientes apartados:

- Seguimiento y control: Informes de seguimiento y control de implementación de las fases del proyecto, desarrollo, ejecución, tiempos de puesta en marcha e incidencias en el proceso.
- Resultados de implementación: Informe de análisis de los resultados
- Análisis de impacto: Informe de análisis de impacto de las acciones implementadas en el Plan de capacitación diseñado.
- Conclusiones Finales: Informe final de conclusiones del plan ya implantado en todo el territorio, que recoja los resultados del proceso de diseño e implantación y el análisis de los datos de impacto y resultados.
- Plan detallado: Informe del alcance, actividades, tareas a realizar y plazos.
- Informe tras la finalización del contrato del impacto y evaluación del servicio proporcionado.



Código Seguro de verificación:akv60hANFKXAA1bEgXVBaA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | JESUS ALBERTO CORPAS NOVO | | FECHA | 26/06/2017 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | akv60hANFKXAA1bEgXVBaA== | PÁGINA | 18/29 |

akv60hANFKXAA1bEgXVBaA==

## 5. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

### 5.1 Equipo de Trabajo

Los trabajos deberán ser realizados por un equipo de profesionales expertos de la empresa adjudicataria, cuya cualificación y experiencia deberán ser acreditadas por el licitante mediante Currículum Vitae detallado de los profesionales que vayan a participar en la prestación de estos servicios, acompañado de cuantas referencias y certificaciones sean precisas.

El equipo de trabajo ofertado por el licitador deberá contemplar, al menos, los siguientes perfiles:

- Jefe/a de proyecto,
- Experto/a en *e-learning*, digitalización de contenidos.
- Expertos/as en las materias específicas de cada acción formativa.
- Expertos/as en tutorización on-line, con experiencia/formación en *social learning*.
- Documentalista.
- Formadores expertos para las sesiones presenciales con experiencia en la gestión de grupos en contextos de aprendizaje.
- Experto/a en gestión de bases de datos y programación web.
- Un/a técnico experto en gestión técnica de plataformas educativas dedicado al soporte de primer y/o segundo nivel a usuarios, gestión administrativa de usuarios y contenidos en el entorno de aprendizaje Guadalinfo, así como la realización de cualquier tarea ligada a la formación de agentes del proyecto que el Consorcio estime oportuna, directa o indirectamente ligada a los servicios que se licitan en este concurso.
- Un/a técnico, al 100% de dedicación, de la rama de las ciencias sociales (preferentemente Licenciado/a en Pedagogía o Psicopedagogía) con experiencia en formación en entornos virtuales y experiencia previa en proyectos similares. Esta persona realizará cualquier tarea ligada al área de formación que el Consorcio estime oportuna, directa o indirectamente ligada a los servicios que se licitan mediante el presente pliego.



Código Seguro de verificación:akv60hANFKXAA1bEgXVBaA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | JESUS ALBERTO CORPAS NOVO | | FECHA | 26/06/2017 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | akv60hANFKXAA1bEgXVBaA== | PÁGINA | 19/29 |

akv60hANFKXAA1bEgXVBaA==

### 5.2 Servicios de atención al ciudadano

La adjudicataria contemplará un equipo mínimo de soporte técnico de primer y/o segundo nivel a los usuarios de los cursos y/o servicios del Proyecto Guadalinfo, para la resolución de dudas no relacionadas con los temas estrictamente docentes, además del personal dedicado a este fin, la adjudicataria tendrá que contemplar unos tiempos mínimos de respuesta a las demandas, así como las vías de comunicación que tendrá abiertas para este fin.

La falsedad en el nivel de conocimientos técnicos del personal ofertado y su experiencia, deducida del contraste entre la información especificada en la oferta y los conocimientos reales demostrados en la ejecución de los trabajos, implicará la sustitución inmediata del mismo, y en su caso, la disolución del contrato.

El personal que se incorpore tras la formalización del contrato deberá ser efectivamente el propuesto por la adjudicataria.

Las personas que emplee la adjudicataria en la prestación del servicio deberán dispensar trato agradable con todos los interlocutores del Proyecto a distintos niveles (Consejería, Diputaciones, Consorcio, terceras empresas involucradas, etc.) y disponer de capacidad de trabajo en equipo.

Caso de que por cualquier circunstancia (vacaciones, enfermedad, baja laboral, etc.) alguna de las personas destinadas por la adjudicataria para la prestación del servicio y realización de los trabajos no pueda desempeñar el servicio objeto de este pliego, la empresa adjudicataria está obligada a sustituir a dicha persona por otra de idéntico perfil y preparación así como a comunicar dicha sustitución con tanta antelación como sea posible al Consorcio.

En cualquier caso, la ausencia de prestación de servicio por parte de la empresa adjudicataria por más de dos días laborales sin causa justificada podrá ser motivo de la rescisión de contrato de forma unilateral por parte del Consorcio.



Código Seguro de verificación:akv60hANFKXAA1bEgXVBaA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | JESUS ALBERTO CORPAS NOVO | | FECHA | 26/06/2017 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | akv60hANFKXAA1bEgXVBaA== | PÁGINA | 20/29 |

akv60hANFKXAA1bEgXVBaA==

### 5.3 Dirección y ejecución de los trabajos

El Consorcio designará una persona (responsable de proyecto) que actuará cómo su interlocutor para la supervisión, coordinación, vigilancia y comprobación de la correcta ejecución de los trabajos objeto del contrato, y de la entrega de la documentación a elaborar. También establecerá las directrices de trabajo, autorizará las actuaciones concretas, realizará el seguimiento y velará por el cumplimiento de las obligaciones correspondientes.

La empresa adjudicataria deberá especificar un interlocutor técnico único (Delegado del Contratista) a efectos del contrato, y responsable máximo del Proyecto, que organizará la ejecución del proyecto de acuerdo con el programa de realización de trabajos y pondrá en práctica las instrucciones del responsable designado por el Consorcio.

El responsable de Proyecto del Consorcio y sus colaboradores, acompañados por el Delegado del Contratista, tendrán libre acceso a los lugares donde se realicen los servicios y a los trabajos mismos.

La empresa adjudicataria deberá garantizar la realización total y completa del trabajo que le sea encomendado, con independencia de los medios materiales y/o personales que esté obligada a utilizar para su consecución.

Cuando fuese necesario acudir a las reuniones o entrevistas que determine el responsable del Proyecto nombrado por el Consorcio (siempre dentro del área metropolitana de Granada), la adjudicataria deberá garantizar la asistencia de los miembros del equipo de trabajo a las mismas, siendo a cargo de la adjudicataria los gastos de desplazamiento, hospedaje y manutención en los que deban incurrir.

La empresa adjudicataria será enteramente responsable de la puesta en marcha y mantenimiento, durante toda la duración de los trabajos, de las infraestructuras materiales y técnicas adecuadas para el desarrollo del aplicativo descrito.



Código Seguro de verificación:akv60hANFKXAA1bEgXVBaA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | JESUS ALBERTO CORPAS NOVO | | FECHA | 26/06/2017 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | akv60hANFKXAA1bEgXVBaA== | PÁGINA | 21/29 |

akv60hANFKXAA1bEgXVBaA==

## 6. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

### 6.1. Inspección y control de calidad

La Dirección de los trabajos, en caso de disconformidad con la calidad de los resultados, elaborará un informe detallando los incumplimientos y/o defectos observados. El informe elaborado será remitido al adjudicatario para que subsane dichos incumplimientos y/o defectos en el plazo máximo de quince días tras su recepción. Concluido el plazo y en el caso de que no se hayan subsanado los incumplimientos y/o defectos observados, podrá mediar la resolución del contrato si la Dirección de los trabajos así lo considera, no procediendo a dar por recibido y aceptado el objeto del contrato.

### 6.2. Propiedad de los trabajos y formato de presentación

La empresa adjudicataria acepta expresamente que los derechos de los trabajos desarrollados al amparo del presente contrato corresponden únicamente al Consorcio, con exclusividad y a todos los efectos, incluido el de cesión, siendo el Consorcio quién decida el tipo de licencia con el que se distribuirá, posteriormente, dicho trabajo.

Por parte de la adjudicataria, no se hará uso de los resultados de los trabajos bajo ningún concepto, y sólo serán utilizados como referencia o como base de futuros trabajos, cuando se disponga de la autorización expresa y por escrito del Consorcio

Quedarán en propiedad del Consorcio tanto la consultoría y asistencia o servicio recibidos como los derechos inherentes a los trabajos realizados, su propiedad industrial y comercial, reservándose el Consorcio su utilización, no pudiendo ser objeto de comercialización, reproducción u otro uso no autorizado expresamente por el Consorcio, y ésta, en consecuencia, podrá recabar en cualquier momento la entrega de los documentos o materiales que la integren, con todos sus antecedentes, datos o procedimientos.
Los trabajos que constituyan objeto de propiedad intelectual, se entenderán expresamente cedidos en exclusiva al Consorcio, salvo en el caso de derechos preexistentes, en los que la cesión puede no ser con carácter de exclusividad.



Código Seguro de verificación:akv60hANFKXAA1bEgXVBaA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | JESUS ALBERTO CORPAS NOVO | | FECHA | 26/06/2017 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | akv60hANFKXAA1bEgXVBaA== | PÁGINA | 22/29 |

akv60hANFKXAA1bEgXVBaA==

La adjudicataria presentará los trabajos motivo de esta contratación en formato digital, según los formatos que se detallan en la descripción de los servicios a prestar desarrollada en los apartados anteriores, incluyendo los ficheros fuentes.

### 6.3. Aceptación de los trabajos

El responsable del proyecto designado por el Consorcio para la supervisión del contrato procederá a la recepción de todos los resultados y productos de los trabajos y servicios y a la aceptación de los mismos.

Para dicha recepción y aceptación, el contratista estará obligado a prestar satisfactoriamente todos los servicios descritos y a entregar los productos finales de los trabajos y documentación acordada en las fechas establecidas, con los perfiles propuestos para el concurso (siempre y cuando el Responsable de los trabajos no solicite una sustitución).

La empresa adjudicataria podrá hacer uso de los documentos, archivos y resultados de los trabajos, ya sea como referencia o como base de futuros trabajos siempre que cuente para ello con la autorización expresa por escrito de la Dirección del Consorcio Fernando de los Ríos.

## 7. CONFIDENCIALIDAD DE LOS TRABAJOS

### 7.1. Confidencialidad de los Trabajos

No se podrá transferir información alguna sobre los trabajos ejecutados, o información proporcionada por el Consorcio en el contexto del mismo, a personas o entidades ajenas al proyecto sin el consentimiento por escrito del Consorcio. La adjudicataria, si así se lo exigiere el Consorcio, vendrá obligada a suscribir acuerdo de confidencialidad en este sentido.



Código Seguro de verificación:akv60hANFKXAA1bEgXVBaA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | JESUS ALBERTO CORPAS NOVO | | FECHA | 26/06/2017 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | akv60hANFKXAA1bEgXVBaA== | PÁGINA | 23/29 |

akv60hANFKXAA1bEgXVBaA==

A los efectos de interlocución, relaciones y garantía sobre el adecuado y correcto uso del material, información y datos suministrados o manejados durante el curso de los trabajos, la adjudicataria, sin perjuicio ni exención alguna en las responsabilidades propias que le incumben, designará, inmediatamente después de la adjudicación y por escrito, a un representante autorizado para el mantenimiento de las relaciones que se establezcan por esta causa con cualesquiera Administraciones Públicas.

### 7.2. Tratamiento de los Datos de Carácter confidencial

La adjudicataria y sus profesionales limitarán el acceso, tratamiento o uso de datos de carácter personal a los mínimos estrictamente necesarios y exclusivamente pertinentes para la efectiva realización de los trabajos. En todo caso, dicho acceso o uso imposibilitan tal como es exigido, y así se comprometerá la adjudicataria, a realizar copias o utilizar con fin distinto al que figura en este Pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.

En particular, la empresa adjudicataria y los profesionales designados por esta para desarrollar los trabajos del presente contrato estarán obligados al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos de Carácter Personal, especialmente en lo indicado en su artículo número 12.

Además, deberá cumplir las medidas técnicas y organizativas estipuladas en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, que establece el “Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal” para datos de carácter personal de nivel básico. En el caso de que la empresa, o cualquiera de sus miembros, destinen los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas.



Código Seguro de verificación:akv60hANFKXAA1bEgXVBaA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | JESUS ALBERTO CORPAS NOVO | | FECHA | 26/06/2017 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | akv60hANFKXAA1bEgXVBaA== | PÁGINA | 24/29 |

akv60hANFKXAA1bEgXVBaA==

## 8. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PENALIZACIONES ESPECÍFICAS

### 8.1. Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del contrato es de 12 meses.

La adjudicataria presentará un plan de formación anual, presentando una calendarización de cada uno de los programas formativos que se llevarán a cabo en cada semestre y por público objetivo (ciudadanía y AIL), además deberá seguir una planificación basada en hitos de proyecto. De esta manera, mediante la consecución de metas u objetivos parciales de cada uno de los servicios, es posible obtener resultados de manera progresiva, identificando con facilidad desviaciones o defectos de alcance.

El licitador deberá proponer una planificación adecuada a los recursos que decida asignar a cada fase. La planificación definitiva será consensuada entre la adjudicataria y el Consorcio en la reunión de arranque.

Las únicas restricciones temporales que serán consideradas por el Consorcio como desvíos del proyecto y, por tanto, sujetas a lo recogido en el apartado de penalidades serán las planteadas en los hitos dos y cuatro.

### 8.2. Penalizaciones

En el caso de que la adjudicataria incumpla los trabajos, el Consorcio penalizará a la adjudicataria.

El servicio que constituye el objeto de la prestación principal de este contrato comenzará a prestarse desde la fecha de la “Resolución de adjudicación”, una vez cumplidos los requisitos legales para ello. El servicio deberá prestarse ininterrumpidamente hasta la finalización de los trabajos, estimando para ello el CONSORCIO un periodo aproximado de 1 año en el desarrollo, implantación y evaluación del Plan de capacitación.

La adjudicataria elaborará y remitirá a EL CONSORCIO, a lo largo de los tres primeros días de ejecución del contrato, un cronograma pormenorizado con detalle de los trabajos y servicios a realizar en cada fase del proyecto, detallando para cada una de ellas objetivos,



Código Seguro de verificación:akv60hANFKXAA1bEgXVBaA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | JESUS ALBERTO CORPAS NOVO | | FECHA | 26/06/2017 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | akv60hANFKXAA1bEgXVBaA== | PÁGINA | 25/29 |

akv60hANFKXAA1bEgXVBaA==

hitos e indicadores cuantitativos de detalle a conseguir en cada una de esas fases. En dicho Plan de Trabajo se detallará asimismo la naturaleza y descripción de los entregables, documentación y resultados concretos a obtener en cada fase, con la finalidad de garantizar que la ejecución de los trabajos objeto del pliego se realicen y entreguen en los plazos y fechas establecidas.

El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo, así como de los plazos parciales señalados para su ejecución sucesiva.

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento de los plazos establecidos, EL CONSORCIO podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,20 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato. Estas penalidades deberán ser proporcionales a la gravedad del incumplimiento y su cuantía no podrá ser superior al 10 % del presupuesto del contrato.

Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5 % del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

Si el retraso fuese producido por motivos no imputables al contratista y éste ofreciera cumplir sus compromisos dándole prórroga del tiempo que se le había señalado, se concederá por EL CONSORCIO un plazo que será, por lo menos, igual al tiempo perdido, a no ser que el contratista pidiese otro menor.



Código Seguro de verificación:akv60hANFKXAA1bEgXVBaA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | JESUS ALBERTO CORPAS NOVO | | FECHA | 26/06/2017 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | akv60hANFKXAA1bEgXVBaA== | PÁGINA | 26/29 |

akv60hANFKXAA1bEgXVBaA==

## 9. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

| *Criterio* | *Peso relativo* |
|---|---|
| Criterios para la selección del adjudicatario basados en la aplicación de fórmulas objetivas: | |
| **PROPUESTA ECONÓMICA:** Se calculará la cifra en euros correspondiente a la baja de cada oferta. A la cifra mayor se le dará la máxima puntuación y las demás serán valoradas de forma directamente proporcional. | 40% |
| Criterios para la selección del adjudicatario basados en la emisión de juicios de valor: | |
| **PLAN Y METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**<br>Se valorará la interpretación del licitador del trabajo a realizar, los recursos y el tiempo empleados en cada tarea:<br>- Creación de guías pedagógicas (5%)<br>- Capacitación en competencias digitales (7%)<br>- Cursos de profesiones digitales (5%)<br>- Elaboración de informe resultados EDP así como la metodología propuesta para el seguimiento del proyecto (3%). | 20% |
| **DINAMIZACIÓN DE LOS APRENDIZAJES**: Se valorará el sistema de tutorización y atención propuestos, ratios de alumnado, disponibilidad de tutores y expertos, canales de comunicación propuestos en la capacitación en competencias digitales a la red de AIL, en los itinerarios de competencias digitales para ciudadanía y en la formación de profesiones digitales (5%). Se valorará la propuesta de una nueva profesión digital a diseñar y ofrecer a la ciudadanía (5%) así como el modelo de informe de resultados de la EDP (5%). | 15% |
| **ENFOQUE PEDAGÓGICO**: Se valorará el modelo pedagógico propuesto para los cursos de profesiones digitales, para la formación en competencias digitales (DIGCOMP), los sistemas de evaluación, nº total de horas de formación ofrecidas (presenciales y no presenciales), así como la calidad de la documentación a entregar. | 15% |
| **MEJORAS:** Se valorará la propuesta de prestaciones adicionales, servicios auxiliares, mejoras o ampliaciones del alcance, según anexo. | 10% |



Código Seguro de verificación:akv60hANFKXAA1bEgXVBaA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | JESUS ALBERTO CORPAS NOVO | | FECHA | 26/06/2017 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | akv60hANFKXAA1bEgXVBaA== | PÁGINA | 27/29 |

akv60hANFKXAA1bEgXVBaA==

## 10. PRECIO DEL CONTRATO

Se establece el siguiente presupuesto de licitación:

| | |
|---|---|
| Presupuesto de licitación: | 165.289,26 € |
| IVA (21%): | 34.710,74 € |
| Total: | 200.000 € |

La oferta presentada por los licitadores deberá contener separadamente el precio de la ejecución del contrato, el I.V.A. y su suma. La oferta económica deberá adaptarse al modelo propuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación.

## 11. CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

La documentación a presentar en la Propuesta Técnica por los licitadores deberá realizarse en papel y en soporte digital, incluyendo:

a) Descripción completa, alcance y planificación de los trabajos a realizar para cumplir con los requerimientos del presente pliego, así como la metodología general propuesta para el desarrollo de los trabajos objeto de la contratación.
b) Programa de trabajos con cronograma, calendarios, plazos totales y parciales propuestos para los trabajos, y recursos humanos dedicados en cada período por perfiles técnicos para los trabajos.
c) Procedimiento y herramientas de tutorización y atención al alumno/a, ratio tutor/alumnos, ratio experto/alumnos, y plazos para la resolución de dudas y comunicaciones con el alumnado desde el equipo de tutores/as y expertos/as, así como canales de comunicación abiertos.
d) Enfoque pedagógico global de la formación a agentes del proyecto.
e) Metodología de evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje de los agentes del proyecto.
f) Modelo de informes a presentar al Consorcio así como una propuesta de indicadores de evaluación del proyecto.
g) Documentación concreta y referencias acreditativas de trabajos similares realizados así como ejemplos o demos.



Código Seguro de verificación:akv60hANFKXAA1bEgXVBaA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | JESUS ALBERTO CORPAS NOVO | | FECHA | 26/06/2017 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | akv60hANFKXAA1bEgXVBaA== | PÁGINA | 28/29 |

akv60hANFKXAA1bEgXVBaA==

h) Propuesta de mejoras, por considerar que pueden convenir a la prestación de estos servicios, entendiendo por tales los incrementos tanto en calidad como en cantidad de la prestación objeto del contrato, y sin que los mismos tengan repercusión económica sobre el precio ofertado. En ningún caso, las mejoras tendrán la consideración de variantes o alternativa.

El director del Departamento de Innovación Ciudadana del Consorcio "Fernando de los Ríos" presta su conformidad al presente pliego, en Granada, a fecha de la firma del documento.

El Director de Innovación Ciudadana

Fdo.: Alberto Corpas Novo



Código Seguro de verificación:akv60hANFKXAA1bEgXVBaA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | JESUS ALBERTO CORPAS NOVO | | FECHA | 26/06/2017 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | akv60hANFKXAA1bEgXVBaA== | PÁGINA | 29/29 |

akv60hANFKXAA1bEgXVBaA==